

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 23-04-2013

DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. FACTOR PROBIIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas planes programas y servicios, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización aportando desde su rol, para una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Asimismo, será deseable contar con al menos 2 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales instituciones afines y temáticas transversales, centrando su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos. en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU Antofagasta y del MINVU.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de las nuevas contingencias originadas en la región.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer los conocimientos y/o experiencias en algunos de los siguientes ámbitos: planificación, evaluación y/o ejecución de proyectos, control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Antofagasta
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Antofagasta, Región de Antofagasta

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Directora/a SERVIU, Región de Antofagasta le corresponderá liderar la institución a su cargo, dirigiendo la ejecución de planes y programas habitacionales y urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la Región, orientados a mejorar la calidad de vida de las personas y fomentar la integración social en barrios y ciudades.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de Antofagasta le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- Integrar en su gestión, las directrices de los Gobiernos Central y Regional.
- Dirigir la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de vivienda y urbanismo en la Región, asegurando y responsabilizándose por la calidad de su materialización.
- Difundir, informar y socializar en la ciudadanía, las familias y las comunidades regionales las políticas, planes y programas sectoriales.
- Asegurar la Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales (organización de la demanda, evaluación de los proyectos, fiscalización de las obras, habilitación social de las familias), para asegurar el buen uso de los recursos públicos involucrados.
- Gestionar y administrar de manera eficiente y oportuna, los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para la región.
- Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales).
- Liderar la gestión de personas, conforme a los lineamientos institucionales, en forma eficiente y oportuna.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Directora/a SERVIU, Región de Antofagasta deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Implementar un plan estratégico para potenciar la oferta habitacional en la región, en un contexto de auge económico, concretando los programas del ministerio en la II región.
2. Mejorar los estándares de calidad de las soluciones habitacionales y urbanos de la región de Antofagasta, a través de la implementación de los procesos de organización de la demanda, como también la revisión, ejecución, fiscalización y control de los proyectos.
3. Finalizar el proceso de reconstrucción de Tocopilla a través de la implementación de un trabajo integrado con la comunidad (articulación de redes/ relación con el entorno).
4. Monitorear y controlar las consideraciones de calidad urbana de los proyectos, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, ponderando adecuadamente la aplicación de los programas habitacionales de la región de Antofagasta.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

Los SERVIU son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del MINVU, con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del Fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales. En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión.

El contexto regional de la región de Antofagasta considera una superficie de 126.440 km², ocupando un 16,7% del territorio nacional, lo cual la convierte en la segunda región con el territorio más amplio del país. La Segunda Región está conformada por tres provincias: Tocopilla, El Loa y Antofagasta, las que incluyen nueve comunas: Tocopilla, María Elena, Calama, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda y Taltal. Su capital regional es la ciudad de Antofagasta.

La población regional es de 410.724 habitantes (el 3,1% de la población total del país), con una densidad poblacional de 3,2 habitantes por km. (muy inferior a la densidad promedio del país). La proporción de población femenina regional también es inferior al promedio nacional, mientras ésta es de 50,9%, en la zona sólo alcanza el 46%.

Históricamente la población se ha concentrado en los once centros urbanos que existen en la zona. Sin embargo, el 84,4% reside en las ciudades de Antofagasta y Calama, mientras que sólo el 2,7% se radica en zonas rurales (a nivel nacional, la ruralidad es de 16,5%).

La población rural está constituida, principalmente, por habitantes de ascendencia indígena, los que se asientan en pequeñas comunidades o pueblos localizados entre los dos mil y tres mil 600 metros de altura. Se trata de una población autóctona, de tradición milenaria, perteneciente al mundo andino y dedicada esencialmente al pastoreo.

Las actividades productivas han tenido un importante efecto en el deterioro del medio ambiente regional y de la calidad de vida de su población. En el caso de la minería, el gran consumo de agua ha afectado la producción agropecuaria y a la fauna silvestre, contaminando también zonas costeras, mientras que las emisiones generadas en las faenas de fundición, han contaminado gravemente el aire de Calama y Chuquicamata. En el caso de la pesca, el desconocimiento e ineficiencia en el manejo de los recursos existentes, generó la sobrexplotación de algunas especies.

Es de suma importancia conocer el contexto habitacional de la región de Antofagasta, la cual se caracteriza por presentar un déficit habitacional en términos cuantitativo y cualitativo:

El déficit cuantitativo (reposición o reemplazo de viviendas irrecuperables + los requerimientos de vivienda de nuevos hogares y núcleos allegados) es de 20.596 viviendas (5% Total País)¹.

El déficit cualitativo (mejoramiento de viviendas con deficiencias recuperables) es de 21.524 viviendas (2,4% Total País)¹.

Según el catastro de condominios sociales, en la región existen 47 conjuntos habitacionales correspondientes a condominios sociales, los que agrupan 4082 departamentos. Esta demanda requiere generalmente proyectos de mejoramiento de fachada, cambio de techumbres, cierre perimetral, luminarias y reparación de escalas.

Los requerimientos de ampliación de viviendas, para enfrentar problemas de hacinamiento, de familias allegadas sin capacidad económica para independizarse, son 16.231 viviendas, representan el 3,6% de los requerimientos total país¹.

La región presenta un universo, según el Catastro Nacional de Campamentos 2011, de 1.061 familias distribuidas en 28 Campamentos que son atendidos en la actualidad. Varios de los Campamentos cuentan con una solución habitacional

Antofagasta se caracteriza por presentar problemas de disponibilidad de suelo, situación que requiere una gestión permanente con Bienes Nacionales para contar con suelo urbanizado, para ejecución de programas Fondo Solidario de vivienda (FSV), lo que implica dependencia hacia este Servicio para que las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) puedan operar.

¹ Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN 2006).

A continuación se detallan Proyectos y Programas años 2012-2013:		
Programa Habitacional 2012	Avance Asignación a Diciembre 2012	
	Recursos (UF)	Subsidios (UD)
Fondo Solidario de Vivienda	62.521	98
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	516.512	736
Con proyecto	273.751	311
Sin Proyecto	242.761	425
SIS (DS. 1) Título I	172.780	466
SIS (DS. 1) Título II	73.440	459
Leasing Habitacional	800	4
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	72.184	1.005
Condominios Sociales	8.644	189
Subsidios Térmicos	0	
Sistema Térmico Convenio Subs	11.190	182
TOTAL	918.070	3.139

Programa Habitacional 2013	Programa Habitacional 2013	
	Recursos (UF)	Subsidios (UD)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	673.610	1.172
Con proyecto	397.263	691
Sin Proyecto	276.347	481
SIS (DS. 1) Título I	230.680	584
SIS (DS. 1) Título II	95.680	416
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	75.554	1.019
TOTAL	1.075.524	3.191

Proyectos Arrastre 2012	Monto Presupuesto 2012
Vialidad	4.829.863
Mejoramiento Eje Balmaceda	654.891
Mejoramiento Construcción 2º Calzada Pedro Aguire Cerda	3.697.887
Mejoramiento Interconexión Eje Grau Prat Calama	88.545
Mejoramiento Conexión Avda. Argentina - Ruta 28	388.540
Pavimentos Participativos	379.769
Construcción Pavimento Participativo 20º Llamado Región Antofagasta	379.769
Espacios Públicos	663.194
Construcción Plaza Ex-Capitanía de Puerto Taltal	380.447
Mejoramiento Diversos Espacios Públicos Comuna Tocopilla	282.747
Recuperación de Barrios	793.898
Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y de Obra	793.898
Proyectos SERVIU	35.876
Construcción Edificio Institucional MINVU-SERVIU Antofagasta	35.876
Saneamiento de Población	200.000
Habilitación Terrenos del Sector Huella Tres Puntas Tocopilla	200.000
	6.902.600
PROYECTOS NUEVOS	
Saneamiento de Población	73.292
Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2012 Región Antofagasta	73.292
Vialidad	133.642
Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater Eje Balmaceda	30.840
Construcción Avda Circunvalación Antofagasta	102.802
Pavimentos Participativos	432.380
Construcción Pavimentos Participativos 21º Llamado Región Antofagasta	432.380
Espacios Públicos	574.951
Construcción Centro Recreacional y Deportivo Villa Esperanza	9.900
Construcción del Paseo Granaderos de la Ciudad de Calama	565.051
Infraestructura Sanitaria	6.000
Construcción Obras de Urbanización Chimba Alto I Etapa	6.000
	1.220.265

Proyectos Arrastre 2013	Monto Presupuesto 2013
Vialidad Plan Regular	5.177.526
Mejoramiento Construcción Segunda Calzada Avda. P. Aguirre Cerda	1.696.267
Mejoramiento Eje Balmaceda	1.639.758
Mejoramiento Interconexión Ejes Grau - Prat, Calama	32.599
Construcción Av. Circunvalación, Antofagasta	575.887
Construcción Obras De Vialidad Conexión Topater-Eje Balmaceda Calama	132.659
Mejoramiento Conexión Avda. Argentina Ruta 28	1.100.356
Infraestructura Sanitaria	109.500
Construcción Obras de Urbanización Chimba Alto, I Etapa	109.500
Pavimentos Participativos	891.534
Construcción Pavimento Participativo 21° Llamado, Región Antofagasta	891.534
Rehabilitación Espacios Públicos	1.010.922
Construcción del Paseo Granaderos de La Ciudad de Calama	174.308
Construcción Centro de Recreación Deportiva	682.784
Construcción Plaza Ex-Capitanía de Puerto Taltal	153.830
Proyectos SERVIU	5.877
Construcción Edificio Institucional MINVU-SERVIU Antofagasta	5.877
Recuperación de Barrios	498.627
Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y de Obras	498.627

Se requiere desarrollar en el corto plazo proyectos de urbanización para habilitar suelos donde aplicar los programas del ministerio, esto en el ámbito sanitario como tratamiento de desniveles (muros de contención) y tratamiento de quebradas dentro en el Territorio Urbano a escala de barrio.

Se busca una visión regionalista global en los diseños urbanos para armonizar los espacios públicos a escala de la ciudad con las intervenciones en vialidad y su relación con el tejido urbano a escala del barrio.

Cabe señalar que junto al Director/a SERVIU Región de Antofagasta, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a SERVIU, Región de Arica y Parinacota
- Director/a SERVIU, Región de Tarapacá
- Director/a SERVIU, Región de Atacama
- Director/a SERVIU, Región de Coquimbo
- Director/a SERVIU, Región de Valparaíso
- Director/a SERVIU, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director/a SERVIU, Región del Maule
- Director/a SERVIU, Región del Bio-Bio
- Director/a SERVIU, Región de la Araucanía
- Director/a SERVIU, Región de Los Ríos
- Director/a SERVIU, Región de Los Lagos
- Director/a SERVIU, Región de Aysén
- Director/a SERVIU, Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Director/a SERVIU, Región Metropolitana

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los principales Bienes y/o Servicios entregados son:

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos de Vivienda:

Programa Habitacional

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174)
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01) Titulo I y Titulo II
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255)
- Subsidio Leasing (DS 120)
- Viviendas Adulto Mayor

Inversión Complementaria de Viviendas

- Saneamiento de Títulos
- Saneamiento Poblaciones.

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos de Barrios:

- Programa Aldeas y Campamentos
- Programa de Condominios Sociales
- Programa de Recuperación de Barrios

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos de Ciudad:

- Instrumentos de Planificación Territorial
- Instrumentos de Gestión Urbana: Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU) y Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES)
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
- Programa de Vialidad
- Programa Mantenimiento Vial Urbana
- Programa de Proyectos Urbanos
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias
- Programa de Pavimentos Participativos
- Programa Parques Urbanos
- Fiscalización de Obras de Ciudad:
 - Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias
 - Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos

**EQUIPO DE
TRABAJO**

El equipo de trabajo que depende directamente del Director(a) SERVIU Región de Antofagasta está compuesto por Jefes de Departamento y Jefes de Unidades:

- **Jefe de Departamento Técnico:** Encargado de efectuar los estudios para la adquisición de terrenos, de su urbanización o remodelación, y de proyectar y construir, efectuando para ello los estudios catastrales, de arquitectura, de ingeniería y de costos inherentes a las obras, fiscalizando su ejecución;
- **Jefe de Departamento Programación Física y Control:** Encargado de apoyar, controlar y evaluar el desarrollo de la programación aprobada, manteniendo información actualizada de toda la labor realizada por el Servicio;

- **Jefe de Departamento Operaciones Habitacionales:** Encargado de efectuar todas las gestiones referentes a postulación y asignación de viviendas o sitios, con estricta sujeción a la prioridad obtenida por los interesados, radicar y erradicar pobladores; vender, arrendar o ceder en comodato los inmuebles construidos o urbanizados por el Servicio o confiados a su administración; conceder préstamos y fijar los dividendos o rentas que se adeuden como consecuencia de lo anterior;
- **Jefe de Departamento Administración y Finanzas:** Encargado de velar por el cumplimiento de la planificación y gestión financiera del Servicio; asimismo, deberá velar por las relaciones del Servicio con su personal y mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atendiendo también el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios;
- **Jefe de Departamento Jurídico:** Encargado de velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes que atañen al SERVIU.
- **Jefe de unidad Contralor Interno,** que es el Encargado de asesorar al Director del SERVIU en el control preventivo de los actos y procedimientos administrativos, debiendo instar además, por su debida y oportuna dictación.
- **Jefe de OIRS:** Encargado de ofrecer al público indicaciones claras o folletos relativos a los beneficios que el Servicio está en condiciones de otorgar, los requisitos requeridos para ello, el estado de tramitación de una materia o la oficina o persona que puede responder sobre ello.

También se relaciona con Delegados Provinciales, ubicados en Calama y Tocopilla, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

Una oficina local SERVIU en Tal Tal

La dotación de personal autorizada para el año 2010 es de 96 funcionarios/as, además de 37 honorarios, insertos en los Programas actualmente en desarrollo.

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministro/a de Vivienda y Urbanismo
- Subsecretario/a de Vivienda y Urbanismo
- Jefes/as División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta
- Subdirectores/as de SERVIU Antofagasta.
- Jefes/as de Departamento de SERVIU Antofagasta.
- Jefes/as de Unidades de SERVIU Antofagasta.
- Funcionarios/as de SERVIU Antofagasta en general.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

CLIENTES EXTERNOS

Como parte de los Clientes Externos podemos mencionar:

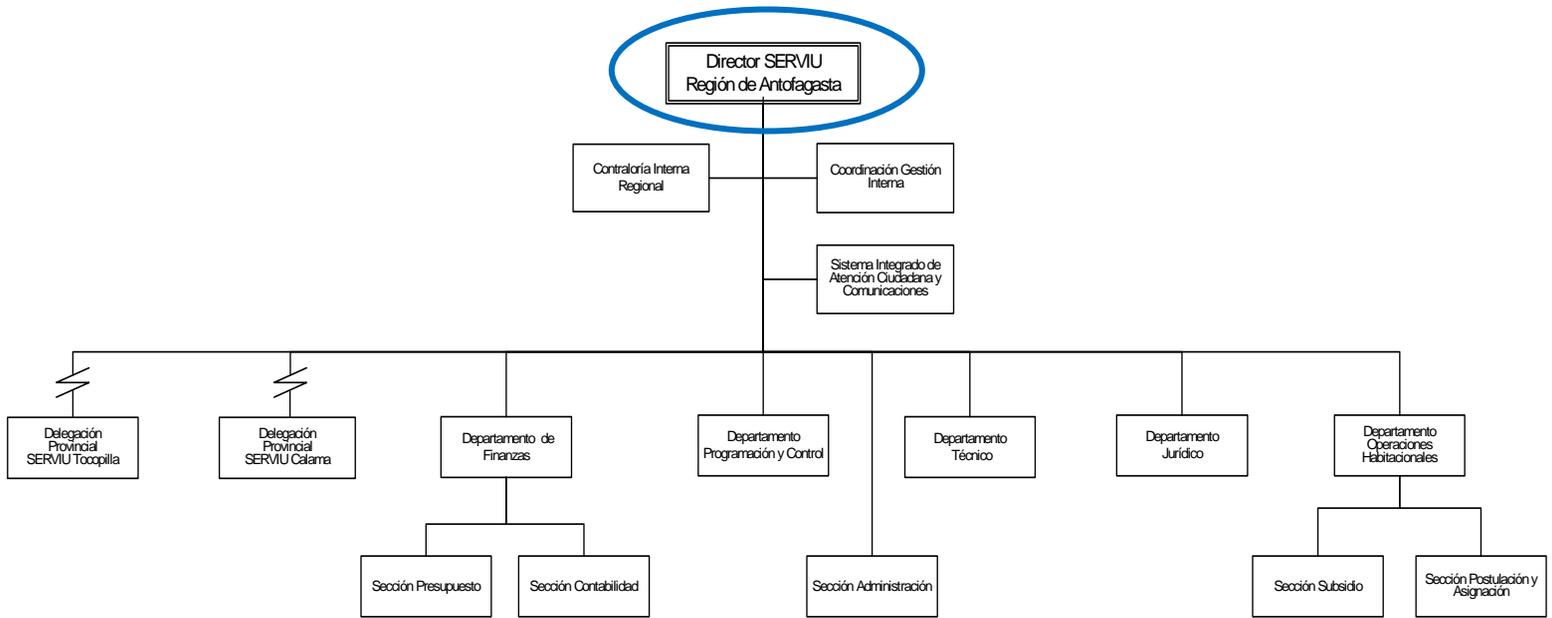
- Clientes Demandantes y/o Reguladores: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONADI, SECTRA, SERNAM. Gobiernos Regionales y Provinciales Municipalidades, SENAMA, SENADIS, CORE, INE, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Ministerio del Medio Ambiente.
- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- Familias que viven en aldeas y campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del Sector.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de Barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	133
Dotación Total del Servicio	133
Dotación Honorarios	37
Presupuesto que administra	\$ 36.449.849.000
Presupuesto del Servicio	\$ 36.449.849.000

*Fuente: Ley de presupuesto 2013, www.dipres.cl

ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ANTOFAGASTA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de **70%**. Incluye las asignaciones de modernización, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.222.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación de Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.641.499.-	\$1.849.050.-	\$4.490.549.-	\$ 3.727.775.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.928.526.-	\$2.749.968.-	\$6.678.494.-	\$ 5.250.585.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.235.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.630.609.-	\$1.841.426.-	\$4.472.035.-	\$3.714.889.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.917.635.-	\$2.742.345.-	\$6.659.980.-	\$5.237.699.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.222.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.